

ACTA DE LA REUNIÓN NÚMERO 10 (DIEZ) DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO EN ALIMENTOS (DIPA) DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 09:07 horas del día 20 de mayo de 2021, dio inicio la reunión virtual número diez (ordinaria) de la Comisión Académica del Programa (CAP) de Posgrado del DIPA, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Orden del día:

1. Verificación de quórum
2. Aprobación, en su caso, del acta 09/21-1
3. Modalidad de evaluación de los programas en PNPC
4. Análisis de pertinencia de cursos pre-ingreso
5. Solicitud de prórroga para el estudiante del Programa de Maestría Daniel Tánori Encinas.
6. Asuntos generales

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación de quórum

Presentes:

Dra. Carmen María López Saiz (Coordinadora del Programa de Posgrado), Dra. Ofelia Rouzaud Sáñez, Dra. Carmen Lizette Del Toro Sánchez, Dra. Ema Carina Rosas Burgos y Dr. Francisco Rodríguez Félix, por lo cual existe *quórum*.

2. Aprobación, en su caso, del acta CAP 09/21-1

El acta se analizó y se aprobó por unanimidad.

3. Modalidad de evaluación de los programas en PNPC

La Dra. López Saiz informó que el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) ha solicitado a los Programa de Posgrado que elijan una, de las cuatro modalidades creadas para el reconocimiento de los programas de posgrado nacionales, con la que serán evaluados. La coordinadora de programa compartió la información proveniente del PNPC y las respuestas a dudas y opiniones que recopiló de la Dirección de Investigación y Posgrado, que le apoyaron para presentar a la CAP la siguiente propuesta: Que nuestro Programa de Posgrado

coincide con la definición de la modalidad "*Áreas afines a los PRONACE*", siendo ésta: "*Maestrías y Doctorados que generan sinergias, a través de la colaboración interinstitucional, el trabajo en equipo y redes de investigación, para abordar problemas nacionales prioritarios que incidan en el bienestar social, la sustentabilidad y el desarrollo de México*". En esa modalidad, la Dra. López Saiz propone elegir el área "*Salud*", el tema "*Alimentación*" y en subtemas, elegir "*Otro*" que sea "*Ciencia y Tecnología de Alimentos*".

Después de analizar esta propuesta y las definiciones de las otras tres modalidades del PNP, así como, las otras áreas PRONACE, con sus temas y subtemas, la CAP concluyó que la modalidad "*Áreas afines a los PRONACE*" es la más adecuada, y acordó que se eligieran, en esta primera etapa, el área "*Salud*", el tema "*Alimentación*" y el subtema "*Ciencia y Tecnología de Alimentos*". Esta selección no es definitiva y podrá ser cambiada, según un comunicado del PNP-CONACyT.

4. Análisis de la pertinencia de los cursos pre-ingreso

La coordinadora del Posgrado presentó los resultados de las encuestas que respondieron los profesores y alumnos sobre los cursos pre-ingreso, bioestadística y bioquímica de alimentos, que se impartieron en el proceso de selección de estudiantes, que ingresaron en el semestre 2020-2. El resultado del análisis indicó principalmente que: 1) Los cursos pre-ingreso, se consideraron apropiados, tanto por alumnos como por profesores, porque cumplieron con el objetivo de nivelar los conocimientos previos. 2) Se detectó la necesidad de nivelar el conocimiento de la química de alimentos. 3) Que la encuesta fue un instrumento útil.

Dado que los cursos fueron pertinentes, tanto para la selección de los estudiantes como para la nivelación del conocimiento, esta CAP recomienda que, los dos cursos se sigan considerando como requisito de ingreso a nuestro programa de posgrado y que se aborde la química de alimentos, en los temas de la bioquímica de alimentos.

5. Solicitud de prórroga para el estudiante del Programa de Maestría Daniel Tánori Encinas.

La coordinadora del Posgrado leyó la solicitud de la Dra. Robles Sánchez, directora de la tesis de maestría de Daniel Encinas Tánori, de prorrogar, por tercera vez, la presentación del examen de maestría. Anteriormente, la CAP había otorgado una prórroga con vencimiento el 21 de mayo del presente año. La Dra. Robles menciona que, con la extensión de prórroga, el estudiante cumplirá con el proceso de revisión y corrección del documento tesis, con el envío del artículo, así como con la presentación de un seminario ante el comité tutorial, previo a la presentación del examen. La fecha que solicita es el 14 de junio del presente.

Karina Rojas

Francisco Rodríguez Félix

La CAP aceptó esa fecha, debido a que está dentro del plazo para la obtención del grado que la Universidad de Sonora comunicó a través de la Dirección de Investigación y Posgrado, para estudiantes de posgrado afectados para ejecutar en tiempo y forma las actividades inherentes a la tesis, debido a la contingencia sanitaria por COVID-19. Esta situación afectará la eficiencia terminal del Programa de Maestría, de acuerdo con lo establecido en el PNPC-CONACyT.

6. Asuntos generales.

En asuntos generales, la Dra. López Saiz informó que recibió una solicitud de prórroga de la alumna del Programa de Doctorado Liliana Maribel Pérez Pérez para presentar su examen de doctorado al final del presente semestre académico. Anteriormente, la CAP le había otorgado una prórroga con vencimiento el 21 de mayo del presente año. Esta extensión fue suficiente para publicar el artículo requisito de titulación, pero no para el envío del segundo artículo, que está en la ejecución de las correcciones, así como, las del documento de tesis.

La CAP aceptó extender la prórroga hasta el 01 de julio del presente, debido a que está dentro del plazo para la obtención del grado que la Universidad de Sonora comunicó a través de la Dirección de Investigación y Posgrado, para estudiantes de posgrado afectados para ejecutar en tiempo y forma las actividades inherentes a la tesis, debido a la contingencia sanitaria por COVID-19. Se es consiente de que esto afectará la eficiencia terminal del Programa de Doctorado, de acuerdo con lo establecido en el PNPC-CONACyT.

Dado que se esperan las solicitudes de prórroga para titulación de estudiantes de los dos Programas de Posgrado, afectados por la contingencia sanitaria, esta CAP solicitó a la Coordinadora de Programa que emitiera un comunicado a esos alumnos indicándoles el plazo que deben cumplir, acorde a la reglamentación vigente (Numeral 40 del Capítulo VIII de los Lineamientos para los Posgrados de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud) y al otorgado por la Universidad de Sonora.

Otro asunto general fue el análisis de la pertinencia de quitar el requisito para aprobación de la asignatura Seminario IV del Programa de Doctorado "Presentar evidencia de presentación de avance de tesis ante su comité tutorial". Este es uno de los requisitos que el estudiante está obligado a cumplir semestralmente para la permanencia en el Programa de Posgrado, como lo indica el inciso c del numeral 49 de los Lineamientos para los Posgrados de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud "Presentar un seminario de seguimiento ante el comité tutorial antes de finalizar cada semestre". Se analizó la dificultad que enfrentan el estudiante y el comité tutorial en el cuarto semestre de doctorado, en el que deben preparar, programar, presentar y evaluar los exámenes predoctorales, escrito y oral, entre los meses de abril a junio, y a la par que deben preparar, programar, presentar y evaluar el seminario de avances de tesis. Es casi imposible conseguir que los dos eventos de presentaciones orales (predoctoral y seminario de avances) coincidan en la misma fecha, e incluso, que el seminario de avances

Liliana Rivas


Francisco Rodríguez Félix

se presente en tiempo y forma, para cumplir con el requisito para aprobar la asignatura Seminario IV.

Para salvar esta dificultad, la CAP acordó que en la asignatura Seminario IV de doctorado, la presentación de la evidencia de presentación de avances de tesis ante el comité tutorial, no sea un requisito de aprobación de la asignatura, y que en el examen predoctoral oral se elabore también el acta de seminario de avances. En caso de que el estudiante no alcance a presentar su predoctoral oral durante este semestre, deberá presentar el seminario de avances como requisito de permanencia.

No habiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la reunión a las 10:42 horas.

ATENTAMENTE


Dra. Ofelia Kouzaud Sánchez


Dra. Carmen Lizette Del Toro Sánchez


Dra. Ema Carina Rosas Burgos


Dr. Francisco Rodríguez Félix


Dra. Carmen María López Saiz
(Coordinadora de Programa)

c.c.p. Dr. Francisco Javier Wong Corral, Jefe del DIPA.
c.c.p. Archivo